

---

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### MANIFESTACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS COORDINACIONES REGIONALES DEL INSTITUTO.

<b>I. Denominación del responsable</b>	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.
<b>II. Domicilio del responsable</b>	Sede oficial; Periférico Sur Poniente #2185, Colonia Penipak, C. P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
<b>III. Área del responsable que administra la información</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
<b>IV. Datos del responsable del tratamiento de la información</b>	Luis Fernando Ruiz Coello; Director Ejecutivo de Organización Electoral. Madaí Rodríguez López; Jefa de Unidad de Organización Electoral.
<b>V. ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?</b>	<p>Se recabarán sus datos personales tales como: nombre completo, género, identidad sexual, edad, teléfono, lugar de residencia (localidad, comunidad, colonia), municipio de procedencia, correo electrónico, RFC, homoclave, CURP, estado civil, autoadscripción indígena y/o afromexicana, alguna discapacidad, código postal, firma, clave de elector, lugar y fecha de nacimiento, datos académicos y laborales, imagen, voz, acústica, fotografía o video y demás datos personales de la ciudadanía interesada en participar en el proceso de selección y designación de las personas que ocuparán las Coordinaciones Regionales del Instituto, los cuales en ciertos contextos podrían resultar un dato personal sensible.</p> <p>Sus datos personales tienen como finalidad ser utilizados registrar, verificar, confirmar y autenticar su identidad derivado de la convocatoria para el proceso de selección y designación de las personas que ocuparán las Coordinaciones Regionales del Instituto; llevar a cabo las etapas del procedimiento; recepción de solicitudes; la conformación y revisión de expedientes; el cotejo documental, valoración curricular y entrevista, así como la integración de las propuestas definitivas. El Instituto de Elecciones podrá utilizar sus datos personales para elaborar informes; establecer comunicación para dar cumplimiento y seguimiento a las actividades derivadas de la organización y desarrollo del proceso electoral; difundir en medios de comunicación el seguimiento a las etapas del proceso electoral; utilizar la imagen de las personas designadas en redes sociales institucionales; elaborar estadísticas, teniendo la certeza que es información fidedigna; aclarar dudas sobre sus datos, ya sea por error o imprecisión; notificar la cancelación o cambio de horario, fecha o sede de las etapas del procedimiento de selección; llevar a cabo la promoción y difusión de las actividades que el Instituto organiza en ejercicio de sus atribuciones y como parte de las actividades relativas a la organización y desarrollo del proceso electoral, la construcción de la ciudadanía y el fortalecimiento de la Democracia en la entidad; en su caso, realizada la designación/contratación, vigilar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentos, lineamientos, manuales y diversa normatividad vigente que regule el funcionamiento del Instituto; así como dar seguimiento a los actos</p>

---

administrativos de entrega y recepción de los recursos que le fueron asignados para el desempeño de sus funciones, en los términos que establezca la normatividad aplicable.

Lo datos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, y demás normatividad que resulte aplicable.

## **VI. Normatividad Aplicable**

Artículo 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;  
Artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;  
Artículos 35, 99 y 100 de la Constitución Política del Estado de Chiapas;  
Artículos 2, 65, 66, numeral 1 fracciones III y VI, 94, 100, numeral 1, 101 y 102 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas;  
Artículos 2 fracciones I y V, 3 fracciones VIII y XXVIII, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 35, 46, 48, 49 fracciones IV y IX y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas;  
Artículo 29 del Reglamento Interior del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana;  
Artículos 29, 31, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

## **VII. Transferencia de datos personales**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, en este caso sus datos personales se realizarán con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.

## **VIII. Supresión**

Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para que el IEPC, cumpla con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, las cuales motivaron su tratamiento, éstos deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupa, previo periodo de bloqueo para determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento.

## **IX. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)**

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en periférico sur poniente #2185, Col. Penipak; C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico [transparencia@iepc-chiapas.org.mx](mailto:transparencia@iepc-chiapas.org.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Tel. 01 800 050 IEPC (4372), extensión 1291.

En caso de presentar recurso de revisión, podrá hacerlo a través de escrito libre en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este Órgano Electoral, con domicilio citado con antelación, o enviar un

---

correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada, o acudir a las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), ubicadas en 12 poniente Norte 1104, Colonia Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

**X. Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral.**

En el portal de Transparencia del Instituto de Elecciones, a través de: <http://www.iepc-chiapas.org.mx/avisos-de-privacidad>

**XI. Cambios al aviso de privacidad**

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, ubicada en las oficinas centrales del Instituto y en nuestro portal de Internet: [www.iepc-chiapas.org.mx](http://www.iepc-chiapas.org.mx)

---